



Resolución Directoral N° 026-2020-PRODUCE-PNIPA-DE

Lima, 23 de octubre de 2020

VISTO;

El Informe N° 050-2020-PRODUCE-PNIPA/DO de la Dirección de Operaciones, Informe N° 077-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP de las Unidades de Innovación en Pesca y de Acuicultura, que remiten la relación de las subvenciones a Entidades Privadas que resultaron adjudicados con Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, en el marco de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019 (SIA, SIADE, SEREX y SFOCA), y el Informe N° 074-2020-PRODUCE-PNIPA/UAL, de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 396-2016-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de la Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial), por USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA);

Que, la República del Perú y el BIRF/Banco Mundial, con fecha 13 de marzo de 2017, firmaron el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, por USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el PNIPA;

Que, el Ministerio de la Producción, emitió la Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, a través de la cual, crea la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, en el Pliego 038: Ministerio de la Producción que constituye un Programa de Inversión Pública, con declaratoria de viabilidad Código PROG-19-2014-SNIP. El Programa tiene como uno de los ejes principales de la intervención, a la movilización de recursos concursables para financiar subproyectos de I&D+I, a través de las convocatorias periódicas con alcance nacional, a estas podrán participar empresas, asociaciones de productores, universidades, centros de investigación y otros agentes que se organicen a través de alianzas estratégicas para presentar propuestas de subproyectos en Pesca y Acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, con relación específicamente al financiamiento de subproyectos con los recursos asignados al PNIPA, en el Apéndice 2, Sección I, literal B "Subproyectos", se establece entre otros que: *"Para llevar a cabo las Partes 1 y 2 del Proyecto, el Prestatario deberá, a través de PRODUCE: (a) Después de haber seleccionado un Subproyecto de acuerdo con las directrices y procedimientos establecidos en el Manual Operativo, poner a disposición del Beneficiario pertinente una parte de los fondos del Préstamo (los Fondos del Subproyecto) de conformidad con un Acuerdo ("Acuerdo de Subproyecto") a celebrarse entre el Prestatario, a través de PRODUCE, y dicho Beneficiario, bajo los términos y condiciones aprobados por el Banco e incluidos en el Manual de Operaciones. (...)"*

Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción
Dirección Ejecutiva (e)
Rosmar Cornejo Valdivia





[Firma manuscrita]
KOSMAY CÁNEDE VALDIVIA
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción

Que, en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, entre otros, autoriza durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de la Producción, a través del PNIPA para efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Locales, y a otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del PNIPA, y de las normas que regulan los fondos que administran, y con cargo a su presupuesto, con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo y del emprendimiento y del sistema de innovación. Asimismo, se autoriza que las transferencias financieras y las subvenciones mencionadas a las que se refiere, se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previa suscripción de contrato de recursos no reembolsables, y requiriéndose el informe favorable previo de la oficina de presupuesto. La facultad para la aprobación de las subvenciones a que se refiere la presente disposición, referidas al ámbito del mencionado Programa Nacional, podrá ser delegada en el funcionario a cargo del respectivo Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, publicada en fecha 18 de enero de 2020, entre otros, se delegó en la Dirección Ejecutiva del PNIPA, la facultad para aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del citado Programa Nacional y de las normas que regulan los fondos que este administra, y con cargo a su presupuesto, conforme a lo establecido en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, a través del Informe N° 077-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, establece la relación de las subvenciones a Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019, en las categorías de: Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIADE), Investigación Adaptativa (SIA), Servicio de Extensión (SEREX), y Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA), en Pesca y Acuicultura respectivamente. Asimismo, señala que ha verificado la disponibilidad presupuestal para atender los desembolsos programados, detallando el monto total y por fuente de financiamiento aplicable señalados en los Anexos de la presente resolución;

Que, asimismo resulta pertinente señalar que la Unidad de Administración, las Unidades de Innovación en Pesca y de Acuicultura, respectivamente, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo", prevé que el PNIPA debe informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 396-2016-EF, Contrato de Préstamo N° 8692-PE entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF – Banco Mundial, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE, y Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE;





Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción

Directora Ejecutiva (e)

Rosmary Dornelo Valderrama

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el otorgamiento de subvenciones

Autorizar el otorgamiento de subvenciones a favor de las Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019, en las categorías de: *Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIAD), Investigación Adaptativa (SIA), Servicio de Extensión (SEREX), y Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA)*, señaladas en los cuadros de los Anexos de la presente resolución, hasta por la suma de S/ 1'903,605.80 (Un millón novecientos tres mil seiscientos cinco con 80/100 soles), correspondiendo S/ 380,721.16 (Trescientos ochenta mil setecientos veintiuno con 16/100 soles) por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), y S/ 1'522,884.64 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos ochenta y cuatro con 64/100 soles) por fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE y de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Artículo 2.- Financiamiento

Los otorgamientos de subvenciones autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución se atenderán con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal asignado a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de innovación en Pesca y Acuicultura, de las fuentes de financiamiento indicadas.

Artículo 3.- Limitación en el uso de los recursos

Los recursos de las subvenciones autorizadas por el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Monitoreo

Las Unidades de Innovación en Pesca y de Innovación en Acuicultura, Oficinas Macro Regionales, Unidad de Administración, debe realizar las acciones pertinentes para el adecuado monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para lo cual se otorgan las mencionadas subvenciones, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019. Asimismo disponer a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, y las Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo" deben elaborar la información para informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas.

Artículo 5.- Acciones Administrativas

La Dirección de Operaciones del Programa, queda facultado para efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. Asimismo, disponer a las Unidades de Planificación y Presupuesto, Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, y las Oficinas Macro Regionales, deben elaborar la relación de los beneficiarios de las subvenciones otorgadas, para remitir semestralmente al Ministerio de la Producción para la respectiva publicación en su Portal Institucional.





Artículo 6.- Notificación

Notificar la presente resolución a las Unidades y Oficinas Macro Regionales – OMR del Programa, mediante correo electrónico o por otro medio que pudiera constar, y disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del PNIPA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.¹

Rosmary Cornejo Valdívia
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción



¹ La Resolución Directoral y Anexos, está publicado en el Portal Institucional del Programa (www.pnipa.gob.pe)



Anexo 1 de la Resolución Directoral N° 026-2020-PRODUCE-PNIPA/DE
DESEMBOLSOS A SUBPROYECTOS POR PROYECTO Y META PRESUPUESTAL
 (soles)

CONCURSO 2017-2018

PROYECTO: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACION ADAPTATIVA EN ACUICULTURA

CATEGORIA: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACION ADAPTATIVA EN ACUICULTURA

SIA-ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	ROA (20%)	ROOC (80%)	Total	Solicitud
1	PNIPA-ACU-SIA-PP-00001	017-2018	Elaboración de harina y aceite de trucha, como estrategia de mitigación de la contaminación ambiental generada por los residuos orgánicos de trucha, de las pequeñas y medianas piscigranjas familiares, en la cuenca del río Tulumayo, provincia de Concepción - Jh/In	AGUA SAN PEDRO SOCIEDAD AGRARIA CEJIBANA AGUA SAN PEDRO S.A.C.	OMR IV	20541431927	25,275.00	5,055.00	20,220.00	25,275.00	Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA/UA-UIP
2	PNIPA-ACU-SIA-PP-00020	237-2018	Adaptación tecnológica de la producción de conservas de trucha y tilapia orgánica y convencional con insumos locales en la región amazónica.	GESTORES DEL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE AMAZONAS SRL	OMR II	20400306691	57,868.00	11,573.60	46,294.40	57,868.00	Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA/UA-UIP
TOTAL											
							83,143.00	16,628.60	66,514.40	83,143.00	

CATEGORIA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN ACUICULTURA

SIA-DE-ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (80%)	Total	Solicitud
1	PNIPA-ACU-SIA-DE-PP-00035	316-2018	Uso de extractos vegetales para la optimización de la alimentación en las etapas de pre-crisis y crecimiento de paiche (Majumay gigas), bajo condiciones de cultivo abierto en Cabaña Mesobombos San Martín	INSTITUTO DE CULTIVOS TROPICALLS	OMR II	20200058152	45,640.00	9,128.00	36,512.00	45,640.00	Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA/UA-UIP
TOTAL											
							45,640.00	9,128.00	36,512.00	45,640.00	
TOTAL ACUICULTURA											
							128,783.00	25,756.60	103,026.40	128,783.00	
TOTAL CONCURSO 2017-2018											
							128,783.00	25,756.60	103,026.40	128,783.00	

ELABORACIÓN: UIP-PNIPA

FUENTE: Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA/UA-UIP



Anexo 2 de la Resolución Directoral N° 026-2020-PRODUCE-PNIPA/DE

DESEMBOLSOS A SUBPROYECTOS POR PROYECTO Y META PRESUPUESTAL

CONCURSO 2018-2019

PROYECTO: 2382398 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA
CATEGORIA: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACION ADAPTATIVA EN PESCA

SIA-PESCA

N°	Código de Subproyecto	Concepto	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	BDR (20%)	ROOC (60%)	Total	Solicitud
1	PNIPA-PS-SIA-PP-00137	439-2020	Aprovechamiento eco-sostenible de los desechos de pesca artesanal mediante la producción de alimentos funcionales e inclusión en balanceados para animales menores e insumos agrícolas orgánicos.	COOPERATIVA DE TRABAJADORES BIOTECOOP	OMR I	20600942582	246,000.00	49,200.00	196,800.00	246,000.00	Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA/JIA-LUP
2	PNIPA-PS-SIA-PP-00136	428-2020	Implementación y diseño del sistema de congelado de trucha arco iris en el sector Iaro, distrito de Pomata, provincia Churcayo y departamento Puno, para la expansión al mercado de exportación.	TIPIKAMA TROUT PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	OMR IV	20484220088	260,610.00	52,122.00	208,488.00	260,610.00	Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA/JIA-LUP
TOTAL											
							506,610.00	101,322.00	405,288.00	506,610.00	

CATEGORIA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN PESCA

SIAE-PESCA

N°	Código de Subproyecto	Concepto	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	BDR (20%)	ROOC (60%)	Total	Solicitud
1	PNIPA-PS-SIAE-PP-000158	276-2019	Bioprospección de esponjas marinas de las costas central y sur del Perú para obtención de principios activos.	UNIVERSIDAD CIENFUEVA DEL SUR S.A.C.	SE05-CENTRAL	20421239275	223,490.00	44,698.00	178,792.00	223,490.00	Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA/JIA-LUP
2	PNIPA-PS-SIAE-PP-000165	278-2019	Extracción del Recurso Poma (Dorsidicus gigas) utilizando buses submarinos como método de atracción en el norte del Perú.	DASABARACION PERSONAL MULTIPROPOSITO IJAMA PARLO SOCIEDAD ANONIMA CIERRADA	OMR I	20600587971	111,685.00	22,337.00	89,348.00	111,685.00	Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA/JIA-LUP
3	PNIPA-PS-SIAE-PP-000204	437-2020	Producción de insumos bio-funcionales para langostinos a partir de desechos hidrobiológicos de pesca y tref macro-algas marinos.	COOPERATIVA DE TRABAJADORES BIOTECOOP	OMR I	20600942582	110,000.00	22,000.00	88,000.00	110,000.00	Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA/JIA-LUP
TOTAL											
							445,175.00	89,035.00	356,140.00	445,175.00	

CATEGORIA: FOMENTO E INCENTIVO DEL SERVICIO DE EXTENSION EN PESCA

SIREK-PESCA

N°	Código de Subproyecto	Concepto	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	BDR (20%)	ROOC (60%)	Total	Solicitud
1	PNIPA-PS-SIREK-PP-000168	588-2019	Adaptación y aplicación de la normatividad vigente para la extracción y el manejo sostenible de recursos marinos, dirigido a la Asociación de pescadores artesanales atacaliches Chayllachi en la provincia de Sechura, región Piura.	CORPORACION ANAPUS PERUS S.A.C	OMR I	20566423317	29,368.51	5,913.70	23,454.81	29,368.51	Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA/JIA-LUP
2	PNIPA-PS-SIREK-PP-000178	131-2019	Fortalecimiento de capacidades para la promoción de pesca sostenible en el sector pesquero industrial de anchoveta	PRO DELPIMBUS	SE04-CENTRAL	20504126286	16,383.34	3,251.67	13,131.67	16,243.34	Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA/JIA-LUP
3	PNIPA-PS-SIREK-PP-000153	164-2019	Fomento de la seguridad alimentaria en las poblaciones vulnerables de la Comunidad Campesina de Sullucancha en función del recurso Trucha Ancoras (Oncorhynchus Mykiss) y manejo sostenible y ambiental de la laguna Abscocha del Distrito de Sullucancha, Provincia de Yauca, Región Junín.	COMUNIDAD CAMPESINA SULLUCANCHA	OMR IV	20206728036	40,096.00	8,139.20	31,956.80	40,096.00	Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA/JIA-LUP
4	PNIPA-PS-SIREK-PP-000162	265-2019	Mejora de la calidad y sanidad de los productos provenientes de la asociación de pescadores del lago Valencía (Abeja) en Tambopata - Madre de Dios a través de la asistencia técnica en el manejo y uso de energía fotovoltaica en sus embarcaciones.	INMA TERRA ASOCIACION	OMR V	20502215711	21,407.60	4,281.52	17,126.08	21,407.60	Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA/JIA-LUP
TOTAL											
							107,995.45	21,587.09	86,408.36	107,995.45	
TOTAL PESCA											
							1,059,720.45	211,944.09	847,776.36	1,059,720.45	



